ACLARATORIA Nº 01

REF.: LCO – PAC N° 85/2015 "ADQUISICION DE LICENCIA ANTIVIRUS – AD REFERENDUM".

Por la que se responden a las consultas realizadas por los oferentes al presente llamado:

- **CONSULTA 1: IAO 2 -** El presente llamado es **AD REFERENDUM,** por lo tanto, se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria del año 2016, de acuerdo al art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

  Podría especificar a qué se refiere el llamado al decir que se encuentra sujeto a la reprogramación presupuestaria del año 2016, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Cuál sería el sistema de pago una vez de ser adjudicado en la licitación, es decir en cuanto tiempo se desembolsaría los pagos después de ser suministrados a la convocante los servicios y el producto.

✓ **REPUESTA:** Los llamados AD REFERENDUM, son los que se realizan a la espera de una reprogramación presupuestaria y/o aprobación de un presupuesto del ejercicio posterior, en este caso el llamado se encuentra sujeto a una aprobación presupuestaria, lo que implicaría que para la prestación del servicio, se tendría que contar con lo indicado en el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto. En referencia al plazo en el cual se realizarían los pagos, los mismos están establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y serán luego de la prestación del servicio.

- **CONSULTA 2: IAO 20.2-** El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como minino el **3 % (TRES POR CIENTO)** del monto de la oferta.

  La clausula mencionada arriba habla del porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta , pero podría especificar cuál sería la forma de presentación de la garantía, si seria 1- una declaración Jurada 2- garantía bancaria 3- con póliza de seguro, o en su caso cual seria.

✓ **RESPUESTA:** El Pliego de Bases y Condiciones en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, el cual el oferente antes de descargar el PBC manifiesta "☐ **He leído y conozco las secciones estándares de esta convocatoria.**" Expresa claramente cuáles son las formas de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual pasamos a transcribir esa a forma de presentación de la garantía pueden ser por Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro.

20 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá:

a) a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas

(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios" de los Documentos de Licitación, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO;

c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 20.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

d) el Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

e) ser presentada únicamente en original; Instrucciones a los Oferentes 9 Adquisición de Bienes / Prestación de Servicios DNCP-Vs.II-2011

f) deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante;

- **CONSULTA 3:** Características Generales del Producto:
  - **Actualización de definición de virus por 3 años.**

RESPUESTA: El servicio de Actualización de definiciones es de ***3 (TRES) años***, se entiende por esto que deberá proveerse un licenciamiento que permita la actualización durante ese periodo.

- **CONSULTA 4:** PLAN DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien adquirido es de 30 días desde la firma del contrato, y el Lugar de entrega es la Dirección de TIC de la Corte Suprema de Justicia.
El contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo.

✓ **RESPUESTA:** SI, los oferentes deberán entregar, instalar y poner a funcionamiento los antivirus en un plazo máximo de ***30 (TREINTA)*** días contados a partir de la firma del mismo.

Se establece una vigencia de ***24 (VEINTICUATRO)*** meses a fin de poder tener cubierto durante ese periodo las actualizaciones del antivirus a fin de evitar que el mismo caiga por falta de actualización.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia